

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2017-00003-00	Dra. VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS	JAVIER EDUARDO URRUTIA HERRERA	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY	15/SEPTIEMBRE/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2017-00029-00	Dra. VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS	CARMEN PAULINA GÁMEZ RODRÍGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-	15/SEPTIEMBRE/2017

CONSTANCIA: Hoy, CUATRO (4) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-39-002- 2015-00249-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	MARIO FUENTES ARMENTA	INCODER	15/ SEPTIEMBRE/ 2017

CONSTANCIA: Hoy, **4 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para REFORMAR la demanda, correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA